



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES

SECRETARÍA

Carpeta Nº 649 de 2016

**Repartido Nº 455
Anexo I
Junio de 2017**



DÍA DEL FUTURO

Se declara el último lunes de setiembre de cada año

- Comparativo entre el proyecto de ley presentado por varios señores Representantes Nacionales y el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes

XLVIIIa. Legislatura

<p align="center">Proyecto de ley presentado por varios señores Representantes Nacionales</p>	<p align="center">Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes</p>
<p><u>Artículo 1º</u>.- Declárase "Día del Futuro" el último lunes de setiembre de cada año.</p>	<p><u>Artículo 1º</u>.- Declárase "Día del Futuro" el último lunes de setiembre de cada año.</p>
<p><u>Artículo 2º</u>.- La Asamblea General realizará un informe, en cada legislatura, que se denominará "Informe sobre el Futuro", <u>el que se enfocará en áreas como la sustentabilidad ambiental, las energías renovables, la democracia, la innovación, el desarrollo tecnológico, la educación pública, demografía y en los diversos temas que puedan surgir en la construcción de los temas de cada año, y que será presentado en la ceremonia correspondiente al "Día del Futuro" del último año de la misma.</u></p> <p><u>Asimismo</u>, cada año, organizará actividades en el marco de la celebración del "Día del Futuro" donde se presentará el tema elegido para ese año, <u>el que será determinado y desarrollado por la Comisión que al efecto integre la Asamblea General.</u></p>	<p><u>Artículo 2º</u>.- La Asamblea General realizará un informe, en cada legislatura, que se denominará "Informe sobre el Futuro" y que se enfocará en áreas como la sustentabilidad ambiental, las energías renovables, la democracia, la innovación, el desarrollo tecnológico, la educación y la demografía, entre otras. Será presentado en la ceremonia correspondiente al Día del Futuro del último período legislativo.</p> <p><u>Artículo 3º</u>.- Cada año la Asamblea General definirá un tema central y organizará actividades en el marco de la celebración del Día del Futuro, donde se presentarán las conclusiones correspondientes al tema elegido para ese año.</p>
	<p><u>Artículo 4º</u>.- La Asamblea General conformará una comisión especial a los efectos de lo establecido en la presente ley.</p>